

## SERVICIO DE INSCRIPCIÓN EN LAS OFERTAS DE EMPLEO DE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.-

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se encarga de gestionar las ofertas de empleo de las campañas agrícolas. Para ello, dispone de una herramienta a la que pueden acceder tanto las personas que demandan empleo en las distintas campañas de temporada como las empresas que gestionan la búsqueda de trabajadores/as para este sector, Gestión de Empleo Agrario (GEA).

Las personas demandantes de empleo podrán:

- Inscribirse en las campañas.
- Elegir el lugar donde quieren trabajar (comunidad, provincia y/o municipio)
- Concatenar campañas.

### ¿Cómo inscribirse?

La inscripción en el servicio es voluntaria y no es necesario estar inscrito como demandante en el SAE. Además podrá darse de baja en el sistema en cualquier momento. Una vez que entremos en la Oficina Virtual de Empleo:

- Al acceder a la pantalla de **“Ofertas publicadas”**, aparecerá el listado de ofertas activas en ese momento, que han sido publicadas por empresas agrícolas.
- Para cada campaña aparece el botón **“Detalles”**, que sirve para obtener los datos concretos de la oferta publicada ( Localización, Importe salario, fecha de inicio y estimada de finalización, alojamiento o desplazamiento entre otros)

Dentro de la pantalla de **“Detalles”**, junto a los datos de la oferta, también aparecerán las siguientes opciones:

- **Inscribir:** Pulsando este botón tendrá la opción de inscribirse en la oferta.
  - Si ya está registrado en GEA, una vez identificado quedará automáticamente inscrito.
  - Si no está registrado, le aparecerá la opción **“Darse de Alta”** para, una vez dado de alta en GEA, poder inscribirse en la oferta.
- **Volver:** Pulsando este botón, volverá a la página anterior, para poder seguir revisando ofertas.

### Campañas:

Actualmente hay publicadas varias campañas, tanto de recolección como de manipulación-almacén de frutas de hueso, fresas y otros frutos rojos, para la provincia de Huelva.

### Acceso al servicio:

[Ws054.juntadeandalucia.es/geawrk/ofertas.do](http://Ws054.juntadeandalucia.es/geawrk/ofertas.do)

## **Observaciones:**

### **Traslado de trabajadores**

En el caso de trabajadores de los sectores que se han considerado esenciales a la luz del art. 10 del RD 463/2020 (la agricultura y la ganadería lo son), sí es posible que dos empleados utilicen el mismo automóvil ya que las limitaciones se refieren a movimientos de personas para asuntos particulares. Es decir, con carácter general, los vehículos privados deben ir ocupados por una sola persona. Sin embargo, si es necesario llevar a alguien que no tenga posibilidad de acceder a la explotación de otra forma, llevad únicamente a una persona, en el asiento trasero y, a ser posible, en diagonal al conductor. Tened en cuenta que las recomendaciones de las autoridades sanitarias piden que se mantengan distancias de 1-2 metros entre personas para evitar la transmisión del virus (y a ser posible, con mascarillas). Para el traslado de trabajadores en vehículos de más capacidad, se está indicando que no se puede superar el 50% de la capacidad del mismo, incluido el conductor (por ejemplo, un minibús de 9 plazas, sólo puede llevar 4 ocupadas incluido el conductor). La empresa/agricultor puede emitir un certificado a los trabajadores en el que se especifique que son sus trabajadores, que pueda presentarse ante las autoridades en caso de ser requerido, en los trasladados hasta su lugar de trabajo.